



**Características de la emisión: Pagarés Bursátiles BISA LEASING III – Emisión 1
comprendida dentro del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles denominado: Programa de Emisiones de
Pagarés Bursátiles BISA LEASING III**

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.2 (Definición de características y aspectos operativos) de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de BISA Leasing S.A. celebrada en fecha 03 de noviembre de 2020, mismo que fue sustituido mediante la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 08 de marzo de 2021, a continuación, se definen las características de la emisión de Pagarés Bursátiles denominada: **"Pagarés Bursátiles BISA LEASING III – Emisión 1"**. Asimismo, se exponen las características generales definidas en las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de BISA Leasing S.A. celebradas en fechas 03 de noviembre de 2020 y 08 de marzo de 2021.

1)	Denominación de la emisión:	Pagarés Bursátiles BISA LEASING III – Emisión 1 Pagarés Bursátiles obligacionales y redimibles a plazo fijo.
2)	Tipo de valor:	El pagaré es un valor representativo de deuda a corto plazo (menor o igual a 360 días), que contiene la promesa incondicional de pago del emisor, respecto a un monto establecido en una fecha determinada.
3)	Monto total del programa:	US\$ 30.000.000.- (Treinta millones 00/100 de Dólares de los Estados Unidos de América).
4)	Monto total de la emisión	Bs30.000.000.- (Treinta millones 00/100 de Bolivianos).
5)	Series en que se divide la emisión:	Serie Única: Bs30.000.000.- (Treinta millones 00/100 de Bolivianos).
6)	Moneda en la que se expresa la emisión:	Bolivianos (Bs)
7)	Fecha de emisión:	20 de julio de 2021
8)	Plazo de la emisión:	Trescientos sesenta (360) días calendario a partir de la fecha de emisión.
9)	Fecha de vencimiento:	15 de julio de 2022
10)	Tipo de interés:	El interés de los Pagarés Bursátiles BISA LEASING III – Emisión 1 será nominal, anual y fijo.
11)	Tasa de interés:	5.00% (Cinco coma cero por ciento)
12)	Regla de determinación de tasa de cierre en colocación primaria de la emisión:	Tasa Discriminante: La Tasa de Cierre es la Tasa ofertada por cada postor dentro del grupo de Posturas que completen la cantidad ofertada. No obstante, en caso de colocación primaria bajo los procedimientos en contingencia de la BBV, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 Procedimientos de Negociación de Contingencia del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.
13)	Cantidad de Valores que contendrá la Emisión:	30.000 pagarés bursátiles.



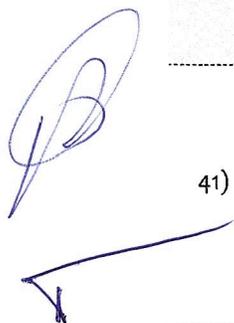
14)	Valor nominal de la Emisión:	Bs1.000.- (Un mil 00/100 Bolivianos)
15)	Numeración de los Pagarés Bursátiles:	Al tratarse de una emisión de valores (Pagarés Bursátiles) a ser representados mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV), no se considera numeración para los Pagarés Bursátiles.
16)	Garantía que se constituye:	Para la emisión de Pagarés Bursátiles BISA LEASING III – Emisión 1 comprendida dentro del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles BISA LEASING III, BISA Leasing S.A. cumplirá con lo establecido por la Ley de Servicios Financieros No. 393 de fecha 21 de agosto de 2013. Los recursos monetarios obtenidos con la colocación de los Pagarés Bursátiles BISA LEASING III – Emisión 1, serán utilizados para el pago de pasivos y/o la adquisición de bienes de capital a otorgar en arrendamiento financiero, conforme el siguiente detalle: 1) Pago de pasivos: Pago de pasivos financieros de la Sociedad (cualquiera de los siguientes): <ul style="list-style-type: none">• Pago de deuda con el Banco Unión S.A. hasta un importe de Bs6.250.000.- (Seis Millones Doscientos Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos)• Pago de deuda con el Banco Fortaleza S.A. hasta un importe de Bs7.000.000.- (Siete Millones 00/100 Bolivianos)• Pago de deuda con el Banco de Crédito de Bolivia S.A. hasta un importe de Bs4.000.000.- (Cuatro Millones 00/100 Bolivianos)• Pago de deuda con el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. (BDP S.A.M.) hasta un importe de Bs10.700.000.- (Diez Millones Setecientos Mil 00/100 Bolivianos)
17)	Destino específico de los fondos y plazo de utilización:	2) Adquisición de bienes de capital a otorgar en arrendamiento financiero: compra de bienes de capital como ser maquinaria, equipo pesado, equipo electrónico, equipo médico, vehículos, inmuebles y/o muebles y enseres a ser otorgados en arrendamiento financiero hasta Bs30.000.000.- (Treinta Millones 00/100 Bolivianos). El plazo de utilización de los fondos obtenidos de la presente emisión será de ciento ochenta (180) días calendario a partir de la fecha de inicio de colocación primaria. Se aclara que, en ningún caso, el monto aplicado a estos conceptos podrá ser mayor al monto recaudado a través de la colocación primaria de los Pagarés Bursátiles BISA LEASING III - EMISIÓN 1.
18)	Plazo de colocación primaria de la emisión:	El plazo de colocación primaria de los Pagarés Bursátiles BISA LEASING III – Emisión 1 será de ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la fecha de emisión.

19) Reajustabilidad del Empréstito:	Los Pagarés Bursátiles BISA LEASING III – Emisión 1 y el empréstito resultante no serán reajustables.
	<p>La Sociedad se reserva la opción de poder rescatar anticipadamente los Pagarés Bursátiles BISA LEASING III – Emisión 1, a través de compras en el mercado secundario siempre que éstas se realicen en la BBV.</p> <p>La redención anticipada estará sujeta a lo dispuesto por el artículo 567 del Código de Comercio.</p>
20) Redención anticipada:	<p>La realización de la redención, la cantidad de los Pagarés Bursátiles BISA LEASING III – Emisión 1 a redimirse; así como las gestiones operativas sobre un rescate, serán definidas y asumidas según lo establecido en el numeral 1.2 (Definición de características y aspectos operativos) del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada por BISA Leasing S.A. en fecha 03 de noviembre de 2020, mismo que fue sustituido mediante la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 08 de marzo de 2021.</p> <p>La decisión de rescate anticipado de los Pagarés Bursátiles BISA LEASING III – Emisión 1, será comunicada como Hecho Relevante a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI, a la BBV y al Representante de Tenedores, si existiese.</p>
21) Forma de representación de los valores:	<p>Los Pagarés Bursátiles BISA LEASING III – Emisión 1 serán representados mediante anotaciones en cuenta y estarán inscritos en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV), de acuerdo a regulación legal vigente.</p> <p>La Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV) se encuentra ubicada en la ciudad de La Paz en la Av. Arce esq. Rosendo Gutierrez N°2333 Edificio Bolsa Boliviana de Valores.</p>
22) Lugar de pago de los Pagarés Bursátiles:	El pago de capital e intereses de los Pagarés Bursátiles BISA LEASING III – Emisión 1 se realizará en las oficinas del Agente Pagador (BISA S.A. Agencia de Bolsa) y a través de sus servicios.
23) Pago de capital e intereses:	<p>El capital de los Pagarés Bursátiles BISA LEASING III – Emisión 1 será pagado al vencimiento.</p> <p>Los Pagarés Bursátiles BISA LEASING III – Emisión 1 generarán un interés que será pagado al vencimiento.</p>
24) Forma de pago de los Pagarés Bursátiles:	<p>En el día del vencimiento de cada Pagaré Bursátil BISA LEASING III – Emisión 1, el capital y los intereses se pagarán contra la presentación de la identificación respectiva en base a la lista emitida por la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV).</p> <p>A partir del día siguiente hábil de la fecha de vencimiento de cada Pagaré Bursátil BISA LEASING III – Emisión 1, el capital y los intereses se pagarán contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) emitido por la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV), dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.</p>



25)	Fecha desde la cual el tenedor del Pagaré Bursátil comienza a ganar intereses:	Los Pagarés Bursátiles BISA LEASING III – Emisión 1 devengarán intereses a partir de su fecha de emisión, y dejarán de generarse a partir de la fecha de vencimiento.
26)	Destinatarios a los que va dirigida la Oferta pública primaria:	La oferta pública primaria de los Pagarés Bursátiles BISA LEASING III – Emisión 1 será dirigida a personas naturales, personas jurídicas, fondos y patrimonios autónomos.
27)	Precio de colocación de los Pagarés Bursátiles:	El precio de colocación primaria de los Pagarés Bursátiles BISA LEASING III – Emisión 1 será mínimamente a la par del valor nominal. A la orden.
28)	Forma de circulación de los Valores de la emisión:	Para la Sociedad, será considerado titular de un Pagaré Bursátil BISA LEASING III - Emisión 1, quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV). Adicionalmente, los gravámenes sobre los Pagarés Bursátiles BISA LEASING III – Emisión 1 anotados en cuenta, serán también inscritos en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV).
29)	Modalidad de otorgamiento:	Los Pagarés Bursátiles BISA LEASING III – Emisión 1 serán otorgados a fecha fija.
30)	Modalidad de pago de los Pagarés Bursátiles:	El pago de la obligación emergente de los Pagarés Bursátiles BISA LEASING III – Emisión 1 (capital e intereses) se efectuará a favor del Tenedor titular de cada Pagaré Bursátil en efectivo en la fecha de vencimiento.
31)	Lugar de emisión (expedición) de los Pagarés Bursátiles:	Ciudad de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia.
32)	Modalidad de colocación de los Pagarés Bursátiles:	Los Pagarés Bursátiles BISA LEASING III – Emisión 1 serán colocados a mejor esfuerzo.
33)	Forma de pago en colocación primaria de la emisión:	La forma de pago en colocación primaria de los Pagarés Bursátiles BISA LEASING III – Emisión 1 será en efectivo. Los intereses de los Pagarés Bursátiles BISA LEASING III – Emisión 1 serán calculados sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días calendario. La fórmula para dicho cálculo se detalla a continuación:
34)	Fórmula para el cálculo de los intereses:	$IP = K * (Tr * PI / 360)$ <p>Donde: IP = Intereses del Pagaré Bursátil K = Valor Nominal Tr = Tasa de interés nominal anual PI = Plazo del Pagaré Bursátil (número de días calendario)</p>

		El pago de capital e intereses se realizará conforme el siguiente detalle:			
35) Detalle del pago de capital e intereses:	<i>Serie</i>	<i>Fecha de vencimiento</i>	<i>Monto en Bs por cada pagaré bursátil</i>		
			Capital	Interés	Total
	<i>Única</i>	15/07/2022	1.000,00	50,00	1.050,00
36) Frecuencia y forma en que se comunicarán los pagos a los Tenedores de Pagarés Bursátiles	Los pagos serán comunicados mediante aviso publicado en un medio de prensa de circulación nacional con al menos un (1) día de anticipación a la fecha de vencimiento establecida para el pago de los Pagarés Bursátiles BISA LEASING III – Emisión 1 (capital e intereses).				
	Previo a cada publicación, el medio de prensa de circulación nacional a utilizar será definido por los representantes legales de la Sociedad según lo establecido en el numeral 1.2 (Definición de características y aspectos operativos) del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada por BISA Leasing S.A. en fecha 03 de noviembre de 2020, mismo que fue sustituido mediante la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 08 de marzo de 2021.				
37) Calificación de Riesgo:	El Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles BISA LEASING III cuenta con una calificación de Riesgo de N-1.				
	Significado de la calificación de riesgo ASFI: N-1 Corresponde a aquellos Valores que cuentan con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa, ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.				
38) Entidad Calificadora de Riesgo:	Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A.				
39) Procedimiento de colocación primaria:	Los Pagarés Bursátiles BISA LEASING III – Emisión 1 serán colocados en mercado primario bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV)				
40) Agencia de Bolsa encargada de la Estructuración de la emisión:	BISA S.A. Agencia de Bolsa				
41) Agente Colocador y Pagador:	BISA S.A. Agencia de Bolsa				
	El Agente Pagador podrá ser sustituido por decisión del Emisor según lo establecido en el numeral 1.2 (Definición de características y aspectos operativos) del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada por BISA Leasing S.A. en fecha 03 de noviembre de 2020, mismo que fue sustituido mediante la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 08 de marzo de 2021.				
42) Provisión de fondos para el pago de los Pagarés Bursátiles:	El Emisor deberá depositar los fondos para el pago de los Pagarés Bursátiles BISA LEASING III – Emisión 1 (capital e intereses), en una cuenta corriente, en coordinación con el Agente Pagador (para efectos de pago a los tenedores de los Pagarés Bursátiles, la cuenta corriente deberá estar abierta a nombre del Agente Pagador), por lo menos un (1) día hábil antes de la fecha de vencimiento.				





43) Bolsa en la cual se inscribirá la emisión: Bolsa Boliviana de Valores S.A.

Las demás condiciones y características de la emisión de Pagarés Bursátiles BISA LEASING III – Emisión 1, se encuentran señaladas en el Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles denominado Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles BISA LEASING III.

La Paz, 16 de junio de 2021.



Jorge Luis Fiori Campero
GERENTE GENERAL
BISA LEASING S.A.



Carlos Ramiro Guevara Rodríguez
DIRECTOR
BISA LEASING S.A.